Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS BURGOS DUQUE
DEMANDADOS: CARLOS ANDRÉS SUAREZ FLOREZ
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00077-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia – SETTA, donde dan a conocer que aun no se ha materializado la inmovilización del vehículo de placa ARS-705; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico andresriverosm@hotmail.com correspondiente al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
24 DE NOVIEMBRE DE 2023

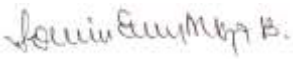

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

P.A.R.V.

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0d6356896052709cc764eb8ad14fdbbe30f701dff95b42948486bf43e3e0465**

Documento generado en 23/11/2023 08:03:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica